

OFICINA DE AUDITORIA FINANCIERA**Nivel Jerárquico: “E”****Sigla: AI/OAF****CUA: 1155****1. SUBORDINACIÓN**

La Oficina de Auditoría Financiera está subordinada a la Auditoría Interna.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Analizar la pertinencia de los riesgos identificados y valorados por las distintas Unidades, referente a los procesos financieros, contables, presupuestarios y tributarios a efectos de definir el Plan de Gestión por Áreas de Riesgo, conforme con los lineamientos establecidos por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE).
- 2.2.** Elaborar el Plan de Trabajo Anual de Auditoría de la Unidad, de conformidad con lo establecido por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE), los lineamientos comprendidos en el Manual de Auditoría Gubernamental del Paraguay (MAGU), la Norma de Requisitos Mínimos (NRM), el Sistema de Gestión de Calidad (SGC), las normativas legales y procedimientos vigentes, y las sugerencias emitidas por el Comité de Control Interno.
- 2.3.** Planificar, ejecutar e informar sobre las auditorías financieras ordinarias, extraordinarias o integrales de los procesos financieros, contables, presupuestarios y tributarios, según lo establecido en el Plan de Trabajo Anual de Auditoría aprobado por la Presidencia de la ANDE.
- 2.4.** Emitir opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros de la Institución, los resultados de sus operaciones y las variaciones en la posición financiera, teniendo en cuenta las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas (NAGA).
- 2.5.** Emitir certificaciones sobre los informes financieros remitidos al Ministerio de Hacienda (MH), conforme con la normativa vigente, al Artículo 3º del Decreto 1079/2003.
- 2.6.** Contribuir con los diferentes Organismos de Control e Instituciones del Estado en las auditorías financieras asignadas, conforme con los requerimientos establecidos.
- 2.7.** Realizar el seguimiento y evaluación a los planes de mejoramientos funcionales resultantes de los Informes de Auditoría Financiera.
- 2.8.** Emitir informes periódicos de seguimiento de los planes de mejoramiento de la Unidad, solicitados por la Auditoría General del Poder Ejecutivo (AGPE).

- 2.9.** Asesorar, de oficio o conforme con los requerimientos de la Superioridad u otras Unidades Administrativas de la Institución sobre los procesos financieros, contables, presupuestarios y tributarios.

- 2.10.** Contribuir en el diseño, implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad en el ámbito de la Auditoría Interna.

AUDITORÍA INTERNA